

17858645 - 968
ANTONIO HAYA SEGOVIA
37 RUE DES MERLETTES
78360 MONTESSON
FRANCIA

Abril, 2011

Estimado Sr. HAYA:

A continuación le enviamos la información relativa a sus operaciones con Bankinter, que le será necesaria para cumplimentar su declaración de impuestos correspondiente al ejercicio de 2010*.

En aquellas posiciones con titularidad compartida, la información se envía a **cada uno de los titulares por el importe dividido entre el número de los mismos**. Esto significa que en cada epígrafe, en la columna "número de titulares", encontrará el número de personas que comparten una misma posición, siendo el importe que figura a continuación el que le corresponde **únicamente a usted como contribuyente**. De esta forma, el resto de titulares recibirán también su información correspondiente.

Atentamente,

* Le recordamos que el tratamiento tributario que deba dar en su declaración fiscal anual a los productos contratados con el Banco, podría haberse visto afectado por acuerdos comerciales que hubiese alcanzado con Bankinter y cuyos efectos podrían ser diferentes a los reflejados en esta carta.

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO (Información por titular)

Rendimientos de cuentas bancarias

Titular: ANTONIO HAYA SEGOVIA

N.I.F.: 28695645V

Clase de activo Código cuenta cliente	Divisa	Número Titulares	(1)	Rendimientos	Ind. Reduc.	Retención	(2) Gastos
CUENTA CORRIENTE							
0128.0033.70.0160000377	EUR	1					75,00
0128.0070.28.0160000596	EUR	1					15,00
TOTAL CUENTA CORRIENTE							90,00
IMPOSICION A PLAZO FIJO							
0128.0070.20.0360003007	EUR	1		19,55			
0128.0070.21.0360002461	EUR	1		25,29			
0128.0070.24.0360004134	EUR	1		74,91			
0128.0070.25.0360002251	EUR	1		76,02			
0128.0070.28.0360002412	EUR	1		47,59			
TOTAL IMPOSICION A PLAZO FIJO							243,36
TOTAL RENDIMIENTOS				243,36			90,00

(1) Clave de rendimiento: 1 = abono garantía fondo de inversión; 2 = abono intereses fondo de inversión; 3 = premio (ganancia patrimonial sujeta a retención); 4 = bonificación plan de pensiones; 5= Bonificación traspaso fondos de inversión; 6= Bonificación traspaso fondo de pensiones; sin clave = rendimientos cuentas bancarias.

(X) Las reducciones son el resultado de aplicar el 40% sobre los rendimientos íntegros en aquellos supuestos en que el periodo de generación sea superior a 2 años. Esta información se facilita exclusivamente a los efectos de aplicar el mecanismo de compensación cuando en su caso sea aplicable para instrumentos financieros contratados con anterioridad a 20 de enero de 2006 de conformidad con lo señalado en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre y la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 35/2006, de 28 de diciembre.

(2) Se incluyen solo a título informativo ya que estos gastos no son deducibles con arreglo a los requisitos establecidos en el art. 26.1 de la Ley 35/2006 del I.R.P.F.

Los importes en las operaciones en moneda extranjera están expresados en euros.
En el País Vasco y Navarra se aplica su propia normativa.